|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-19) Sharm el-Sheikh (Egipto), 28 de octubre – 22 de noviembre de 2019** | **logo_S_** |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 22 al Documento 92-S** |
|  | **7 de octubre de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| India (República de la) | |
| Propuestas para los trabajos de la Conferencia | |
|  | |
| Punto 9.2 del orden del día | |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.2 sobre las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones[[1]](#footnote-1)\*; y

RECURSO A LA CMR-19 RELATIVO A LA PRÓRROGA DE LA   
VALIDEZ DE LA RED DE SATÉLITES INSAT-EXK82.5E

Antecedentes

Los sistemas de comunicaciones por satélite son indispensables para la Administración de la India para responder a las necesidades sociales de sus ciudadanos en ámbitos de aplicación como la tele enseñanza y la telemedicina en amplias zonas del país que incluyen las regiones montañosas o insulares y las zonas remotas. La India necesita una importante capacidad de satélites en su administración para responder a sus necesidades nacionales destinadas a mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos en el marco de varios programas de bienestar del Gobierno de la India.

Un factor importante en este proceso de planificación es el establecimiento de la infraestructura espacial nacional necesaria a un coste asequible. Un esfuerzo de este tipo lleva a la India a trabajar con ahínco para construir vehículos de lanzamiento y capacidades de fabricación de satélites nacionales utilizando sus propios recursos de talento. Un factor igual de importante para el establecimiento de la infraestructura espacial es la adquisición de los recursos necesarios de órbita y espectro, adecuados para las necesidades de la India. Para ello, la India ha realizado acciones en el ámbito de la UIT. Debido a la explotación comercial de la banda no planificada sobre la India y la sobrepoblación de las bandas C y Ku, la Administración de la India se ve forzada a adoptar medidas alternativas como la utilización de la banda planificada sobre la India.

INSAT-EXK82.5E en 82,5°E

La red de satélite INSAT-EXK82.5E en 82,5°E en la banda Ku planificada del SFS se creó el 30 de marzo de 2009 y la fecha límite para la puesta en servicio de las asignaciones de frecuencias de esta notificación era el 30 de marzo de 2017.

La Administración de la India ha completado todos los procedimientos reglamentarios necesarios para la inscripción del espectro, notificación de la Parte B del Apéndice 30B del RR de la UIT, presentación de notificación y debida diligencia a la UIT el 15 de marzo de 2017.

Ocupación de la posición orbital 82.5°E

La India podía lanzar y operar el satélite GSAT-19 desde junio de 2017, es decir, unos dos meses después del periodo de validez de la red de satélites. La India solicitó en marzo de 2017 la prórroga del periodo de validez de la red de satélite hasta diciembre de 2018 debido a problemas no previstos en el vehículo de lanzamiento nacional previsto.

La India pudo resolver adecuadamente todos los problemas y realizar un lanzamiento con éxito del satélite GSAT-19, en junio de 2017 mismo, demostrando la intención de lanzar el satélite cuanto antes. El satélite estuvo funcionado con éxito en esa posición orbital hasta enero de 2018.

Esfuerzos para ocupar la posición orbital 82.5°E

La India planificó la realización del satélite y el lanzamiento del vehículo para el primer trimestre de 2017, de manera a poner en servicio el satélite dentro del periodo de validez de la red de satélites. De acuerdo con la política del Gobierno de autosuficiencia en el desarrollo de la infraestructura espacial, el satélite se realizó en el país y se asignó el vehículo de lanzamiento nacional GSLV Mk-III para el lanzamiento del satélite.

Aunque la realización del satélite así como el vehículo de lanzamiento progresaron con éxito según el plan, las pruebas de desarrollo y calificación dedicadas a la capacidad de vuelo asociadas con el vehículo de lanzamiento ocuparon más tiempo del previsto, provocando un retraso en la disponibilidad del vehículo de lanzamiento.

Considerando la importancia de cumplir los criterios de puesta en servicio (PeS) de esta red, la India adoptó medidas de anticipación en paralelo (Solicitud de propuestas enviada en diciembre de 2016), para el alquiler de capacidad de vehículos espaciales de otras partes con el fin de evitar cualquier eventualidad de este tipo. Sin embargo, no se recibió ninguna respuesta técnicamente adecuada que pudiera satisfacer los requisitos de PeS.

La India realizó, por tanto, todos los esfuerzos posibles para conseguir situar el satélite dentro del periodo de validez. Sin embargo, el satélite solo pudo funcionar aproximadamente dos meses después del periodo de validez debido a razones que están en el ámbito de las causas de fuerza mayor, como se describe a continuación:

El despliegue del satélite se realizó solo unos dos meses después del periodo de validez debido a un retraso en la disponibilidad del vehículo de lanzamiento, que se definió que debía ser un vehículo de lanzamiento nacional, como parte de la política y los esfuerzos del Gobierno por conseguir la autosuficiencia. La fabricación del vehículo de lanzamiento se realizó con una confianza razonable en los planes definidos. Unos retrasos inesperados no previstos se produjeron durante las pruebas de calificación del vehículo de lanzamiento, fuera del control de la Administración de la India en ese momento. Fue imposible lanzar el satélite sin certificar la capacidad de vuelo. Los esfuerzos paralelos realizados por la Administración de la India para comprar una capacidad de satélite alternativa adecuada en órbita, para el caso de un retraso del vehículo de lanzamiento no tuvieron éxito. El cumplimiento de la PeS por el operador de satélites se consideró imposible pues el retraso se produjo cerca de la finalización del plazo.

Propuesta

La Administración de la India plantea lo siguiente para consideración de la CMR:

‒ El Artículo 44 del Constitución de la UIT indica que es necesario tener en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo y la situación geográfica de determinados países.

‒ El desarrollo de tecnología en los países es indispensable para prestar servicios de telecomunicaciones que respondan a las necesidades del público en general de manera eficiente y rentable como prevé la Constitución de la UIT.

‒ La red de satélite INSAT-EXK82.5 E dispone de asignaciones de frecuencias en la banda Ku planificada, que son la base para responder a las necesidades de comunicaciones de un país como la India con demografías diferentes de manera eficiente.

‒ La Administración de la India ha realizado esfuerzos sinceros y razonables para cumplir las obligaciones estipuladas en el Reglamento de Radiocomunicaciones.

Habida cuenta de lo anterior y de la explicación de las razones que han provocado el retraso en el despliegue de su satélite, la Administración de la India solicita a la CMR que considere conceder una prórroga a posteriori de la red de satélite INSAT-EXK82.5E, del 30 de marzo de 2017 al 30 de junio de 2017, y solicita a la BR de la UIT que considere el tratamiento de la notificación y la debida diligencia de las redes de satélites asociadas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Este punto del orden del día se limita estrictamente al Informe del Director, en relación con las dificultades o incoherencias observadas en la aplicación del Reglamento de Radiocomunicaciones y las observaciones de las administraciones. [↑](#footnote-ref-1)